

RESOLUCIÓN 359E/2026, de 25 de junio, del Director General de Economía Social y Trabajo, por la que se dispone el gasto y se aprueba el convenio por el que se regula la subvención a REAS Navarra para financiar las actividades de asesoramiento en economía social y solidaria durante 2026 en Navarra.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3652-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Servicio de Trabajo - Sección de Economía Social
Contacto:	848420451 servicio.trabajo@navarra.es
Dirección:	Parque Tomás Caballero, 1-1ª planta 31006 PAMPLONA
Tipo de Expediente:	Subvención a REAS Navarra para financiar el asesoramiento en economía social durante el año 2026.
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026
Titular:	ASOCIACION REAS NAVARRA - RED DE ECONOMIA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA
NIF/CIF:	G31814221

La Asociación REAS Navarra- Red de Economía Social ha presentado el 8 de junio de 2026 ante la Dirección General de Economía Social y Empleo solicitud de subvención para sufragar las actuaciones de asesoramiento en economía social previstas para el año 2026 junto con las actividades propuestas y su presupuesto.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse en tal caso la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

En la Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026 existe la partida nominativa "970000 97000 4819 494120 (E) Convenio REAS para asesoramiento en economía social" dotada con 100.000 euros.

Esta subvención figura con el número 357 en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028.

En virtud de ello, es de interés la financiación de la actividad de esta asociación, por lo que procede instrumentar el convenio mediante el cual se establezcan las bases reguladoras de la concesión de la citada subvención.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el artículo 19 del Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo,

RESUELVO:

1. Aprobar el Convenio por el que se regula la concesión de la subvención a REAS Navarra - Red de Economía Alternativa y Solidaria para realizar las actividades de asesoramiento en



CSV: ECD0C9FFBD03303F

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-25 07:48:56

economía social y solidaria durante 2026.

2. Disponer un gasto de 100.000 euros, que se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
970000-97000-4819-494120: (E) Convenio REAS para asesoramiento en economía social	2026	100.000,00

3. Notificar esta Resolución a REAS Navarra - Red de Economía Alternativa y Solidaria, advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular del departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 25 de junio de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO

Iñaki Mendióroz Casallo



CSV: ECD0C9FFBD03303F

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-25 07:48:56